



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	2 fojas.
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 102, 103, fracción III, 106 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Quinto, Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracción I, Quincuagésimo Séptimo fracción I, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, artículos 45, 83, fracción III y 97 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	23 de octubre de 2025 Acta No. 36/2025
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



50 Aniversario 1975-2025
Facultad de Odontología



Universidad Veracruzana

**Dirección General de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología
Región Xalapa**

Acta CT 01/25

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 10:00 horas del día siete de julio del año dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los Dr. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director de la Facultad; MSP. Alicia Martínez Flores Secretaria de la Entidad Académica; Mtro. Samuel Maclovio Moreno Bello Consejero Maestro Sup.; Mtra. Araceli Salazar Espinoza Rep. Mtra.; Dr. Cristóbal Sayago Hernández Rep. Mtro., y C. Cinthya Olmedo Granados Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.-----

PUNTO UNO: Solicitud de las C. [REDACTED] con
número de matrícula [REDACTED] A [REDACTED] con
número de matrícula [REDACTED] A [REDACTED] con número de
matrícula [REDACTED] A [REDACTED] con número de matrícula

Para que se les autorice la revisión de sus evaluaciones de la experiencia educativa **Epidemiología y Bioestadística** con base en los siguientes antecedentes: 1.- Durante el período ordinario, la doctora únicamente les entregó uno de los exámenes presentados, y fue solo el primero. En dicho examen, varios compañeros aparecían con el examen en blanco respecto a la calificación y otros presentaban signos de interrogación o escasas anotaciones sin justificación clara. Al cuestionarle sobre las razones, su respuesta fue que las respuestas “**no se entendían**” o que “**faltaban datos**”, sin explicación detallada. 2.- Al presentar el examen ordinario, el tiempo disponible para responder fue menor al que corresponde a la duración de la experiencia educativa, limitando sus posibilidades de desarrollar correctamente las respuestas. 3.- En las exposiciones del tema de causalidad, la doctora mostró inconformidad debido a que cada equipo expuso diferente información. Solicitó que enviáramos las presentaciones a su correo institucional para que les indicara los punto a corregir; sin embargo, no recibieron correcciones ni retroalimentación directa. Lo poco que pudimos ajustar fue mediante la comparación entre compañeros. 4.- En el examen extraordinario, realizado el día 25 de junio de 2025 a las 9:00 am, éste comenzó hasta las 9:25am. Al finalizar, preguntaron a la doctora si podía calificarlos en ese momento para saber si debíamos realizar el pago correspondiente, a lo que ella respondió negativamente. El día 27 de junio de 2025, a las 12:22 pm, se le informó que el lunes 30 de junio y martes 1º julio serían días festivos, por lo que las cajas de pago estarían cerradas. Solicitamos entonces si ya tenía las calificaciones o si había la posibilidad de calificar antes; su respuesta fue que no, y que calificaría durante los días festivos, pues contaba con cinco días hábiles para hacerlo. Finalmente, el día 30 de junio de 2025, recibieron sus calificaciones: solo dos compañeros aprobaron y cinco obtuvieron calificación reprobatoria. La doctora señaló que no procedía la revisión de examen ni explicación del motivo de la calificación, y que para ello, debían realizar un oficio formal. Dada la situación y el tiempo limitado, solicitan la

Médicos y Odontólogos s/n
Col. Unidad del Bosque
91010
C.P. 91010
Veracruz, México

Telefono
(228) 8153532

Conmutador
(228) 8421700
Ext. 16121 y 16124

Correo electrónico
FacultadOx@hotmail.com

revisión de sus exámenes por parte de otro docente, a fin de garantizar la transparencia y la objetividad en la calificación de la materia, además que en dado caso, que se requiera presentar el examen a Título de Suficiencia de forma extemporánea, solicitan el cambio de docente a impartir el examen a Título de suficiencia.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO: Despues de leer la solicitud de las alumnas arriba citadas; este H. Consejo Técnico le pedirá a la Docente el desempeño académico así como los criterios de evaluación y el resultado final de la experiencia educativa; comisionando para la revisión así como la aplicación del examen a Título de Suficiencia a la **MSP. Claudia Suarez Tepetla, Dr. Pablo Rafael Alba Blázquez y MSP. Luis Ángel Flores Aguilar** quedando para el día **jueves 10 de julio de 2025, a la 10.00 am, en el lugar que ocupa la sala de maestros.**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:30 horas del mismo día dela fecha firmando a continuación los que en ella intervinieron.

Médicos y Odontólogos s/n
Col. Unidad del Bosque
C.P. 91010
Xalapa de Enríquez,
Veracruz, México

Teléfono
(228) 8153532

Comutador
(228) 8421700
Ext. 16121 y 16124

Correo electrónico
FacultadOx@hotmail.com

Dr. Víctor Hugo Muñoz
Muñoz
Director

MSP. Alicia Martínez
Flores
Secretaria.

Mtro. Samuel Maclovio
Moreno Bello
Consejero Maestro Sup.

Mtra. Ataceli Salazar
Espinoza
Representante Mtro.

Dr. Cristóbal Sayago
Hernández
Representante Mtro.

C. Cinthya Olmedo
Granados
Representante Mtro.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

3.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

4.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

5.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

6.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

7.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

8.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."